



Ayuntamiento de Valladolid



CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE VALLADOLID

II ESTRATEGIA INTEGRADA LOCAL DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

En Valladolid, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, con NIF número P4718700J, representado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Puente Santiago.

Comisiones Obreras de Valladolid, con NIF número G47061411, representada por su Delegado Provincial, D. Gonzalo Franco Blanco, con DNI número 9265497Q.

La Unión General de Trabajadores de Valladolid, con NIF número G47317615, representada por su Secretaria Provincial, D^a Nuria González Escudero, con DNI número 9317683S.

La Confederación Vallisoletana de Empresarios, con NIF número G47016159, representada por su Presidenta D^a Ángela de Miguel Sanz, con DNI número 12382561M.

EXPONEN

PRIMERO.- El 26 de septiembre de 2016 las instituciones antes señaladas alcanzan un acuerdo para la constitución del "Consejo del Diálogo Social", foro institucional configurado para la participación, encuentro y debate respecto de ámbitos relevantes de la vida municipal, singularmente los que atañen al progreso económico y social de la ciudad, así como los relativos al desarrollo económico, políticas sociales o políticas de empleo.

Fruto de estos compromisos, con fecha 23 de junio de 2017, se aprueba, con el voto unánime de los miembros de la Mesa del Diálogo Social, la "I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social". Esta estrategia que contenía trece líneas de acción, diez en materia de empleo y tres en materia de política social, e incorporaba una dotación próxima a los 20 millones de euros con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid para 2017, ámbito temporal del acuerdo.



Ayuntamiento de Valladolid



Ejecutadas estas líneas de acción en el transcurso del año, sus resultados fueron analizados en reunión del "Consejo del Diálogo Social", de fecha 22 de diciembre de 2017, siendo evaluados favorablemente también de forma unánime.

A la vista de esta primera experiencia, las partes se emplazaron para dar continuidad a estas actuaciones para la promoción del empleo sostenible y de calidad en nuestra ciudad, así como en la protección efectiva a personas en situaciones de exclusión o de vulnerabilidad social.

Y así, desde principios de este año 2018, se han venido produciendo sucesivas reuniones, tanto del Grupo de Trabajo de Empleo, como del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales, donde se han alcanzado los acuerdos que, sometidos luego a la consideración del Consejo del Diálogo Social, han dado como resultado la presente Estrategia.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid asume como administración pública su responsabilidad institucional en materia de promoción económica, estímulo empresarial y mantenimiento y creación de empleo de calidad, con pleno respeto al marco competencial establecido. El objetivo fundamental es reducir la tasa de desempleo en la ciudad y hacerlo además con criterios sociales. Así, su política de empleo constituye una línea estratégica de ciudad, que sitúa a las personas, singularmente a las más desfavorecidas, en el centro de la acción municipal.

El Ayuntamiento quiere impulsar el tejido económico municipal, mejorando su competitividad, pero actuando en todo caso bajo criterios de sostenibilidad social y ambiental. Así, el Ayuntamiento fomenta una economía capaz de generar empleo estable y de calidad, honesta y que permita un proyecto vital para nuestros ciudadanos, aquí, en su ciudad.

De la misma manera, asume su responsabilidad institucional en materia de política social para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, atender a personas con dependencia y avanzar en el bienestar de la ciudadanía, en concreto mediante el impulso de medidas que contribuyan al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad o en situación de dependencia.

El Ayuntamiento considera necesario reordenar, potenciar y en su caso ampliar algunas materias específicas que conforman el eje prioritario de las políticas sociales de competencia y acción directa de las Corporaciones Locales. Éstas se concretan en las prestaciones para la atención de familias en situación de urgencia social y el servicio de Ayuda a Domicilio, de mayor interés general por ser de carácter esencial y estar destinados a personas dependientes y colectivos vulnerables. Los instrumentos y prestaciones de esta naturaleza, constituyen derechos subjetivos de la ciudadanía de Valladolid.

Asume igualmente la responsabilidad en la consecución de la efectiva igualdad por razón de género apoyando, potenciando y arbitrando medidas tendentes a alcanzar dicho objetivo. En



Ayuntamiento de Valladolid



este sentido se hace necesario avanzar especialmente en el derecho a la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de forma además corresponsable, en la erradicación de la brecha salarial y la violencia de género.

TERCERO.- Para la consecución de estos fines se han fijado dos líneas de acción estratégicas, Empleo y Política Social, que contienen diversos proyectos y actuaciones concretas y que cuentan con el consenso de las partes firmantes de este Acuerdo.

En cuanto a Empleo, las actuaciones más relevantes se articulan a través del Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal, que tiene como objetivo ayudar a los ciudadanos en edad y condiciones de trabajar, singularmente a los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, a disponer de un empleo y de un salario digno que les permita integrarse con normalidad y aportar valor al conjunto de la sociedad. Estas actuaciones, que luego se desarrollan, confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata en definitiva de contribuir al establecimiento de las condiciones para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo de calidad.

Por su parte, la estrategia dedicada a Política Social, promoverá actuaciones de carácter social para seguir avanzando en procurar la mejora de las personas en situación de vulnerabilidad y la atención de las personas con dependencia, mediante acciones cuya naturaleza queda garantizada por normas autonómicas y cuya competencia local da la oportunidad de mejorar su aplicación y desarrollo en aras de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la ciudadanía de Valladolid y sus proyectos vitales, sean cuales sean sus circunstancias.

CUARTO.- Con todo ello y de acuerdo con la filosofía que inspira la propia creación del Consejo del Diálogo Social en Valladolid, las partes firmantes han acordado la "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social".

Tanto en su conformación, como para la interpretación y desarrollo del presente Acuerdo, las partes firmantes manifiestan su compromiso con los principios que seguido se señalan y que asumen como propios:

PRINCIPIOS

- Coordinación y diálogo entre todos los agentes sociales más representativos y el Ayuntamiento de Valladolid para trabajar en beneficio de la ciudad.
- Colaboración institucional y de programas entre la administración de la Comunidad Autónoma y la ciudad de Valladolid.



Ayuntamiento de Valladolid



- Igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como hacia los colectivos de personas más vulnerables.
- Cohesión social, ofreciendo al conjunto de habitantes del municipio una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad, invirtiendo los procesos de aislamiento, improductividad y pérdida de autonomía personal que el desempleo y/o otras situaciones de dificultad conlleva.
- Fomento del empleo, mejora de las condiciones de vida y de trabajo, y desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado, duradero y de calidad.
- Formación para el empleo e inserción laboral.
- Orientación del modelo productivo hacia una mayor sostenibilidad social, ambiental y económica.
- Prevención de la pérdida de autonomía personal y atención a situaciones de dependencia.

De conformidad con la cláusula QUINTA del Acuerdo para la Constitución del Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Valladolid, sus acuerdos se adoptarán por unanimidad de todos sus miembros.

En virtud de todo ello y con base en los principios señalados, las partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto del Acuerdo

El Acuerdo tiene por objeto la aprobación de la II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social encaminada al logro de los siguientes objetivos:

- Creación y mantenimiento de empleo sostenible y de calidad, fomentando la estabilidad en la contratación (contrato indefinido ordinario y a jornada completa).
- Apoyo a colectivos con especial dificultad de empleabilidad.
- Mejora de la capacitación profesional y la empleabilidad de las personas, especialmente de aquellas en situación de desempleo.
- Apoyo integral al emprendimiento y fomento de la cultura y la vocación emprendedora.



Ayuntamiento de Valladolid



- Apoyo a la creación de empresas y a la consolidación de las existentes, especialmente a las PYMES.
- Retención, atracción y retorno del talento.
- Apoyo a la innovación e internacionalización de empresas locales.
- Atracción de inversiones exteriores al municipio.
- Atracción de proyectos orientados al desarrollo de productos y de I+D+i.
- Promoción de la economía circular.
- Fomento de la responsabilidad social corporativa.
- Fomentar la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de forma corresponsable.
- Luchar contra la brecha salarial por razón de género.
- Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos.
- Facilitar una protección efectiva frente a situaciones de exclusión o de vulnerabilidad social mediante acciones de inclusión social integral y mediante ayudas económicas que contribuyan a garantizar unos mínimos vitales de subsistencia dignos.
- Impulsar el servicio de Ayuda a domicilio y la Teleasistencia favoreciendo su adaptación a las necesidades de un mayor número de personas con limitaciones en su autonomía personal, facilitando la posibilidad de mantenimiento en su entorno familiar y social.
- Facilitar el acceso a la vivienda, en el ámbito de las competencias y posibilidades del Ayuntamiento de Valladolid, a aquellas personas y familias que tienen dificultades para acceder y/o mantener la vivienda habitual.
- Reforzar los mecanismos establecidos en la legislación de contratación pública para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.

SEGUNDO.- Línea Estratégica de Empleo: proyectos y actuaciones

1. Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal

El Plan de Empleo y Emprendimiento del Ayuntamiento de Valladolid profundizará y mejorará el ejecutado en 2017; los positivos resultados obtenidos en sus líneas de actuación aconsejan dar continuidad a estas mismas líneas de trabajo, introduciendo no obstante las mejoras de ejecución que resulten convenientes y añadiendo nuevos ámbitos de actuación que contribuyan a la creación del empleo, la mejora de la competitividad y la sostenibilidad. Las líneas se desarrollarán con las siguientes especificaciones:



Ayuntamiento de Valladolid



1.1. Fomento del empleo

El programa de subvenciones para el fomento del empleo en el municipio de Valladolid tiene como objetivo fomentar y apoyar la contratación de personas desempleadas, así como promover la estabilidad en el empleo de personas empadronadas y residentes en el municipio de Valladolid.

La convocatoria del año 2018 seguirá apostando por la calidad del empleo generado en nuestra ciudad, de manera que como criterio general sólo se subvencionarán los contratos indefinidos ordinarios, y la ayuda a los contratos temporales quedará restringida a contratos con una duración mínima de 12 meses destinados a personas de 45 o más años de edad que además sean parados de larga duración.

Además, con el fin de incentivar la contratación indefinida de personas en situación de desempleo, frente a la mera transformación de contratos temporales en indefinidos, las ayudas económicas para aquella serán un 60% superior a las de ésta.

1.2. Emprendimiento y apoyo a las PYMES

El fomento del espíritu innovador-emprendedor, el apoyo técnico y económico a los emprendedores y la consolidación del tejido empresarial de la ciudad, se consideran imprescindibles para el desarrollo económico de Valladolid y por tanto de la mejora de la cantidad y calidad del empleo.

El apoyo al emprendimiento se prestará de forma integral a través del asesoramiento, la formación y la tutorización, a través de distintas acciones, destacando los programas CREA y REINNOVATE. El apoyo económico se canalizará a través de las becas CREA y la convocatoria de subvenciones a las empresas de nueva creación, focalizándose la convocatoria de 2018 en empresas de menos de 50 trabajadores y en la que además se priorizarán los proyectos promovidos por colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, los de economía social y aquellos que creen más empleo.

Se continuará con el apoyo económico a través de las ayudas reintegrables en el marco del "Fondo para el Emprendimiento Social en Valladolid" (FONDESVA), especialmente orientado a personas económicamente excluidas, sin acceso a los servicios ofrecidos por las instituciones financieras.

Los beneficiarios de estas ayudas pertenecerán a colectivos desfavorecidos y vulnerables, en riesgo de exclusión social y económica y con dificultades de inserción, siempre que se encuentren empadronados en el municipio de Valladolid; los potenciales usuarios de este programa son las personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas, mayores de 45 años preferentemente.
- Parados de larga duración.



Ayuntamiento de Valladolid



- Personas con discapacidad.
- Mujeres vulnerables.
- Hogares monoparentales.
- Población inmigrante, siempre que residan legalmente en nuestra ciudad.

Los potenciales beneficiarios solicitarán la concesión de una ayuda aportando la documentación requerida, entre la que necesariamente se incluirá el proyecto empresarial y el aval social o moral. Así, además de la viabilidad económica será determinante la valoración ético-social y la solvencia del aval moral.

Las cantidades que se reciban en concepto de devolución se reinvertirán en el FONDESVA, con el fin de poder aplicarlas a nuevas ayudas reintegrables. Además, el Ayuntamiento promoverá otros instrumentos de financiación colectiva.

Se desarrollarán también acciones específicas que fomenten el emprendimiento social, el emprendimiento verde, los proyectos de alto componente tecnológico, de innovación en todas sus facetas, de economía circular y colaborativa, así como las industrias creativas y culturales; a este respecto se organizarán jornadas, certámenes y premios, procurándose la colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Con el fin de mantener y desarrollar un tejido económico fuerte y sólido, con el consiguiente efecto sobre el empleo, desde esta línea de emprendimiento y apoyo a PYMES se continuará el apoyo a la consolidación de las empresas en funcionamiento, facilitando la consolidación y la diversificación de las empresas. También en esta línea se atenderá la continuidad de aquellas empresas ya existentes pero que pueden verse abocadas a su desaparición por falta de continuidad en su gestión, procurando entornos que faciliten el traspaso de negocios viables. Se trata de disponer de alternativas a la creación de nuevas empresas, pero que igualmente tienen su efecto positivo en el mantenimiento y la creación de empleo en la ciudad.

Igualmente se continuará fomentando la vocación y la cultura emprendedora entre la población escolar y universitaria.

2. Plan de Empleo Local

2.1. Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León (programas PREPLAN, EXCYL, EXCYL55, MAYEL, AIO)

Esta línea se configura en el marco del Plan de Empleo Local, incluido dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, aprobada por la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento de Valladolid



En este sentido, durante el año 2017 el Ayuntamiento de Valladolid llevó a cabo la contratación de trabajadores desempleados de distintas categorías profesionales, bajo las dos modalidades establecidas:

- Contrataciones en el marco del Fondo de Cooperación Económica Local.
- Contrataciones enmarcadas en el programa para contratación de personas en riesgo de exclusión del Plan de Empleo Local 2018.

En el primer supuesto los trabajadores contratados pertenecían a colectivos con dificultades especiales de empleabilidad (menores de 35 años, preferentemente sin cualificación; mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares; y parados de larga duración (más de un año ininterrumpido) y muy larga duración (más de dos años ininterrumpidos), especialmente aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo, y personas en riesgo de exclusión social; las contrataciones lo fueron para el desempeño de puestos pertenecientes a las categorías de auxiliar administrativo, auxiliar de información, trabajador social, técnico auxiliar de biblioteca, monitor de tiempo libre, oficial 1ª de oficios, y veterinario.

En el segundo caso las contrataciones fueron ofertadas a personas perceptoras de la renta garantizada de ciudadanía para el desempeño de puestos pertenecientes a las categorías de portero, ayudante de peón especialista, peón, oficial 1ª y oficial 2ª de oficios.

La duración media de los contratos celebrados fue de 180 días. El coste total destinado a estas actuaciones fue de 2.667.202 euros, de los que el Ayuntamiento de Valladolid aportó, de manera directa, 732.108 euros.

Para el año 2018 el Ayuntamiento de Valladolid continuará la línea de actuación desarrollada en el año 2017, elevando su esfuerzo económico con el propósito de contribuir de una manera decisiva a la consecución de la finalidad de dicho Plan: favorecer el acceso al mercado laboral de desempleados pertenecientes a colectivos que, por sus condiciones personales o por las circunstancias de su entorno social y laboral, presentan mayores dificultades de empleabilidad. De esta forma, los 732.108 euros del 2017 se incrementarán en un 15% en 2018, hasta alcanzar un total de 842.785 euros. Esta cantidad, unida a los 2.125.563 euros que aporta la Junta de Castilla y León, conforman un presupuesto total para esta línea de 2.968.348 euros.

En este ámbito, el Ayuntamiento asume el compromiso de cofinanciar el número máximo posible de contrataciones, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, así como las condiciones establecidas para la contratación de dicho personal en la normativa reguladora aprobada por la Junta de Castilla y León para 2018.

Las contrataciones tendrán por objeto la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general en el ámbito de las competencias municipales y se harán bajo la



modalidad que resulte de aplicación de entre las previstas en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, siendo, en todo caso, contratos a jornada completa.

Dentro de estas contrataciones destacan, especialmente, las dirigidas a desempleados perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que representan un 47% del total de contratos que se prevé realizar, así como las dirigidas a otro colectivo especialmente vulnerable y con especiales dificultades de empleabilidad, como son los mayores de 55 años, a los que se dirigen, cerca de un 38% del total del gasto destinado a esta línea.

El Ayuntamiento realizará un importante esfuerzo para potenciar la celebración de contratos de mayor duración, puesto que, frente a los 180 días de duración de los contratos realizados en años anteriores, más de un 20% de los contratos que se prevé realizar tendrán una duración de un año.

La apuesta decidida del Ayuntamiento de Valladolid por el empleo estable y de calidad se refleja también en la mejora en las condiciones de los trabajadores y trabajadoras contratadas con respecto a las de años precedentes. Así, el coste medio por contrato se incrementará en 25% con respecto al de 2017, asumiendo el Ayuntamiento de Valladolid el compromiso de cofinanciar con cargo al Presupuesto Municipal la diferencia entre las retribuciones de los trabajadores a contratar y la subvención aportada por la Junta de Castilla y León.

2.2. Plan de Empleo Local en el Ayuntamiento de Valladolid

El Ayuntamiento de Valladolid intensificará el esfuerzo dedicado a la contratación de personal con cargo íntegramente a sus propios fondos; de esta forma, la cuantía destinada a estos fines, que en 2017 fue de 1.376.315 euros, será incrementada en un 45% en 2018, hasta llegar a un total de 2.000.000 euros.

La remuneración de los trabajadores a contratar será la establecida en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y de sus Fundaciones Municipales.

3. Programas mixtos de formación y empleo

La línea promueve programas y cursos de formación e inserción laboral para los colectivos de personas con mayores dificultades. Su objetivo es mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales.



Ayuntamiento de Valladolid



En el año 2018 se llevarán a cabo los programas de Promoción turística e información al visitante, Valladolid cuida, Barrio España II, Carpintería, Espacios naturales, Actividades auxiliares de almacén, Auxiliares de estética, Operaciones básicas de cocina, Atención socio-sanitaria en domicilio, Promoción Turística Local e Información al Visitante II, Valladolid Cuida II. Duplo, Pintura Decorativa.

4. La igualdad: transversalidad y acciones específicas

Las acciones incluidas en la II Estrategia Integrada Local de Empleo participan y promueven la política general de igualdad puesta en marcha por el Ayuntamiento.

Esta política de igualdad de oportunidades tiene su reflejo en todas las líneas incluidas en el Plan de Empleo y Emprendimiento, donde aparecen medidas específicas de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad.

La herramienta más específica en el desarrollo de esta política es el vigente Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, en el que existe un área específicamente destinada a la formación y empleo, con tres objetivos específicos, cada uno de ellos con sus correspondientes acciones de desarrollo:

- Conocer la situación de las mujeres respecto a su inserción laboral y favorecer su formación.
- Impulsar la iniciativa emprendedora de las mujeres.
- Reconocer los esfuerzos de las empresas privadas en políticas de igualdad.

Además, en noviembre de 2017 se puso en marcha un plan específico relativo al empleo, el I Plan de Inserción Laboral para personas en riesgo de exclusión por razón de género y víctimas de violencia machista, el primero de éstas características en Castilla y León. Este Plan pretende convertirse en herramienta eficaz para la inserción socio-laboral de las víctimas de discriminación por razón de género y víctimas de violencia machista. Su duración abarca los ejercicios 2017-2018, siendo previsible su ampliación a otros ejercicios, una vez evaluado el impacto del mismo.

Se trata de un documento abierto, dinámico y participativo, capaz de incorporar de forma ágil nuevos programas y actuaciones de forma que permita ofrecer una herramienta eficaz para la inserción socio-laboral de las víctimas de discriminación por razón de género y víctimas de violencia machista, abarcando un espacio que en estos momentos no atienden específicamente otros programas públicos.

En el Plan de Inserción existe un área de Empleo, cuyos objetivos son:

- Mejorar la empleabilidad y la capacitación profesional de colectivos en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.



Ayuntamiento de Valladolid



- Apoyar y fomentar la cultura emprendedora de colectivos en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista, como medio de creación de su propio empleo y generación de riqueza en la ciudad.

Como parte destacada de la política de igualdad impulsada desde el Ayuntamiento de Valladolid, cabe subrayar la creación, en el año 2015, de una nueva Concejalía con competencias específicas en materia de promoción de la igualdad, así como de un Servicio de Igualdad e Infancia, con la contratación de un nuevo Agente de Igualdad de Oportunidades durante este ejercicio 2018, como ya se hizo en 2017, en colaboración con el programa de la Comunidad Autónoma "contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades" previsto en el Papecyl 2018 acordado con los agentes sociales más representativos en el ámbito del diálogo social regional. En 2018 se ha inaugurado el Centro Municipal de Igualdad, como catalizador y centro de referencia de todas las iniciativas en esta materia.

Las partes firmantes del Acuerdo se comprometen a trabajar en todas aquellas líneas o actividades tendentes a desarrollar plenamente la igualdad entre hombres y mujeres, así como la igualdad de oportunidades de todos y todas.

En el marco de las políticas de igualdad, resulta imprescindible avanzar en los objetivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, eliminación de la brecha salarial por razón de género y Planes de Igualdad en las empresas.

Los derechos reconocidos en los artículos 23 y 33 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, constituyen un deber para las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León. Los preceptos citados se refieren, de forma específica, a la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos incluido el laboral y a la conciliación de la vida familiar y a la profesional. Ello requiere la acción de la sociedad en su conjunto para alcanzar una corresponsabilidad social que permita que mujeres y hombres puedan dedicar de forma equitativa su tiempo tanto al trabajo remunerado como al personal y familiar.

La implantación de políticas de igualdad y conciliación en las empresas, mejora su organización y gestión, aumenta su productividad y competitividad y crea organizaciones empresariales más flexibles con mayor capacidad de respuesta y adaptación a las situaciones de crisis.

Desde los poderes públicos deben impulsarse medidas que garanticen el derecho a conciliar vida personal, familiar y laboral, de forma corresponsable, con el objetivo de desarrollar una sociedad más igualitaria y justa. Este impulso se materializará a través de:

- Se promoverá la sensibilización en materia de igualdad y no discriminación, corresponsabilidad y conciliación responsable.



Ayuntamiento de Valladolid



- El Ayuntamiento de Valladolid apoyará a aquellas empresas que pongan en marcha de forma efectiva medidas estructurales y organizativas que permitan compaginar positivamente los tiempos de trabajo y los tiempos de vida, impulsando además el ejercicio del derecho a conciliar por parte de los hombres y faciliten y favorezcan la permanencia de las mujeres en sus puestos de trabajo.
- Se pondrán en marcha medidas de información, asesoramiento y apoyo técnico, para que de forma sectorial o intersectorial las empresas realicen planes o medidas de igualdad acordados entre las partes representadas en la empresa o el sector. En este sentido, se tendrá muy en cuenta los acuerdos sectoriales provinciales firmados por la patronal y por los sindicatos representativos.
- En dichos planes se negociarán medidas tendentes a la detección y erradicación de la brecha salarial.

5. Otras mejoras en la empleabilidad y la dinamización económica promovidas por el Ayuntamiento

Respecto a las actuaciones contempladas en este apartado, señalar que no forman parte estrictamente del contenido de la "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social", dado que su diseño y ejecución corresponde únicamente al Ayuntamiento, aunque comparten principios y objetivos con ella y existe un compromiso municipal para aportar al resto de firmantes del acuerdo información precisa sobre el desarrollo de los mismas, siendo todas ellas candidatas a integrarse plenamente en los acuerdos que en un futuro puedan materializarse en el seno del Consejo del Diálogo Social.

5.1. Mejora de la empleabilidad e inserción laboral

Las acciones de esta línea se focalizarán en los colectivos que presentan mayores dificultades de inserción, como los jóvenes, los mayores de 45 años, las personas en situación de exclusión social o las que sufren desempleo de larga duración. En su desarrollo se priorizará la mejora de la empleabilidad en sectores que puedan ser considerados como nicho de empleo: empleo digital, empleo verde, empleo en el sector hostelero o en el agroalimentario, entre otros. En este objetivo se mantendrá la colaboración con diversas entidades sociales, sin ánimo de lucro, que promuevan la inserción laboral por medio de talleres de empleo y otros programas de formación o de prácticas, y se buscará además la implicación del sector privado.

Se integran en esta línea los siguientes programas:



Ayuntamiento de Valladolid



5.1.1. Programa de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario

Las Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario son herramientas de empleabilidad que basan su funcionamiento en la creación de equipos heterogéneos de personas desempleadas, con espíritu dinámico, comprometido y solidario, que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y que, coordinadas por personal técnico, refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles y colaboran en la consecución de un fin común: lograr un empleo, ya sea por cuenta propia o ajena. Se desarrollan a través de un programa de trabajo que incluye desarrollo de competencias transversales, estrategias de búsqueda de empleo activas, creación de redes y contactos profesionales, desarrollo de inteligencia emocional, trabajo de instrumentos para la empleabilidad y fomento de la cultura emprendedora.

Con el ánimo de focalizar estas actuaciones en los colectivos con más dificultades de inserción laboral, así como por otra parte en los sectores con mayor potencial de creación de empleo, dos de las nuevas programadas en el último convenio, corresponden a una Lanzadera Sectorial centrada en el sector del comercio y a una Lanzadera Senior para mayores de 45 años, colectivo con especiales dificultades de inserción laboral, una modalidad nueva, que por primera vez se pone en marcha en Valladolid. El objetivo es seguir la especialización de las mismas en función de adaptarlas lo más posible al perfil de personas desempleadas. El proyecto se desarrolla en diferentes Centros Cívicos de la ciudad de acuerdo con el compromiso municipal de impulsar y desarrollar políticas públicas cada vez más cercanas a la ciudadanía, en la búsqueda de niveles de calidad que puedan apreciarse por los vecinos, que son el objetivo y el referente de la acción municipal. Las partes firmantes se comprometen a realizar un seguimiento específico de ejecución y resultados de inserción a fin de ajustar, en su caso, dichos programas.

5.1.2. Programa de inserción laboral para personas en situación de vulnerabilidad social

Este programa está específicamente focalizado en mejorar la empleabilidad e inserción socio-laboral de las personas en situación de vulnerabilidad social, colectivo con dificultades severas para acceder a un puesto de trabajo; singularmente se dirige a jóvenes menores de 30 años. Con este tipo de programas se pretende superar las limitaciones de las medidas habituales de los planes de empleo, que no están adaptados a las características de estas personas en riesgo de exclusión, y que suelen atender aspectos exclusivamente relacionados con lo laboral, sin intervenir en los aspectos personales o sociales, aspectos estos últimos que son fundamentales para facilitar a personas en situación de vulnerabilidad social un adecuado tránsito al mundo laboral. Estos colectivos requieren recursos de orientación y apoyo específicos en la búsqueda de empleo, distintos a los que contemplan programas ordinarios.



El itinerario de acciones en que se basa el proyecto son las siguientes:

- Diagnóstico de la empleabilidad de las personas participantes.
- Impartición de acciones de formación adaptadas al mercado laboral y a las personas destinatarias.
- Incorporación de las empresas a los itinerarios de inserción socio laboral.
- Promoción del acceso a las personas participantes en el proyecto a un puesto de trabajo a través de las relaciones establecidas con el tejido empresarial.

5.1.3. Programa de becas remuneradas

Se trata de una acción dirigida a facilitar la primera experiencia laboral de las personas con titulación reciente de la Universidad de Valladolid y que a la vez promueve la retención del talento local de estos titulados. Este programa se organiza con un doble contenido:

- Becas remuneradas para la modernización del tejido empresarial local.
Desde este programa se financiarán al menos noventa estancias en prácticas no laborales, de una duración máxima de seis meses, al ochenta por ciento de la jornada laboral.
Estas becas están especialmente dirigidas a aquellas personas con titulaciones que presenten especiales dificultades de acceso al mercado laboral, representando no menos del 40% de las becas adjudicadas.
Serán dadas de alta en la Seguridad Social y percibirán una remuneración de 450,00 euros/mes. A dicha cantidad se le aplicarán las retenciones y descuentos correspondientes.
- Becas remuneradas I+D+i e Internacionalización.
El objetivo de esta iniciativa es el de mejorar la capacidad de inserción laboral de estos titulados y contribuir al desarrollo de acciones de I+D+i e internacionalización del tejido empresarial local, dando lugar a nuevos puestos de trabajo.
Desde el programa de prácticas en Internacionalización e I+D+i se financiarán al menos treinta prácticas, de una duración máxima de seis meses y con una dedicación diaria a la formación del cien por cien de la jornada laboral de la empresa de acogida. Contarán con alta en la Seguridad Social y una remuneración de 600,00 euros/mes. A dicha cantidad se le aplicarán las retenciones y descuentos correspondientes.



Ayuntamiento de Valladolid



5.2. Retorno del Talento

El Ayuntamiento de Valladolid se plantea como un objetivo estratégico apoyar el retorno de las personas que tuvieron que salir de nuestra ciudad en búsqueda de oportunidades laborales. Muchas de ellas han desarrollado una importante trayectoria laboral fuera, generando un importante capital humano. Captar este capital humano resulta de alto interés para la mejora del tejido empresarial de la ciudad, el fomento de la investigación, la innovación y la internacionalización, aspectos claves para incrementar el valor añadido de los bienes y servicios, y acelerar el desarrollo económico y social de nuestra ciudad, generando nuevas oportunidades de negocio y de empleo de calidad. Además, Valladolid quiere posicionarse como ciudad atractiva para vivir y trabajar, y facilitar primero el retorno de todos aquellos que tienen un vínculo con la ciudad es clave en este posicionamiento.

A la consecución de este objetivo estratégico se dirige el Programa de Retorno del Talento, iniciativa innovadora que pretende contribuir a la toma de la decisión de retorno a nuestra ciudad, desarrollada en el marco de un proceso participativo de todos los agentes sociales y económicos de la ciudad, así como de sus potenciales destinatarios.

El programa de Retorno del Talento incluye una convocatoria de subvenciones, pero también incluye otra serie de iniciativas: una plataforma que facilite el encaje de ofertas de trabajo con potenciales retornantes, un punto de asesoramiento permanente para asesorar y ayudar a los retornantes y a sus familias, el establecimiento de un sello para reconocer la colaboración de las empresas que participen en el programa y el desarrollo de un plan específico de comunicación. Los agentes sociales firmantes se comprometen a colaborar activamente para la difusión y la continuidad exitosa de esta iniciativa. Al constatar el escaso número de beneficiarias en la Convocatoria 2017, en la nueva convocatoria se incluirá como criterio de valoración de las solicitudes tanto en la línea I como en la línea II, el hecho de ser mujer la persona contratada o la promotora del proyecto empresarial, con el objetivo de incentivar el retorno de mujeres.

5.3. Proyectos de dinamización económica

El desarrollo de esta línea de acción contempla el impulso de proyectos estratégicos que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer los marcos adecuados para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, que además de la sostenibilidad económica incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social.

Esta línea pretende reforzar la ventaja competitiva con la que ya cuenta Valladolid en diversos ámbitos económicos, singularmente en el sector agroalimentario o el de la automoción, intentando aprovechar el dinamismo que aportan a la economía local para estimular la generación de otros proyectos, especialmente orientados hacia iniciativas altamente tecnificadas, que aportan empleo cualificado, de calidad y de un alto valor añadido.



Ayuntamiento de Valladolid



5.3.1. Proyecto de Parque Agroalimentario

La promoción de este importante proyecto responde al compromiso de impulsar la economía y favorecer la creación de empleo en la ciudad con la generación de nuevas estructuras que atraigan inversiones productivas y empleo de calidad, aprovechando las sinergias y el posicionamiento estratégico del sector agroalimentario. Esta actuación pretende dar un decidido estímulo a la economía de Valladolid, generando riqueza y empleo, y creando oportunidades para nuevas inversiones en un entorno empresarial sostenible, cualificado, innovador y de calidad. La iniciativa contribuirá a la consolidación de nuevas actividades industriales, comerciales y de servicios, al desarrollo del tejido empresarial y a la generación de nuevos proyectos que favorezcan las oportunidades laborales y la retención y atracción del talento a Valladolid.

En este sentido el Ayuntamiento cuenta ya con unas directrices estratégicas de desarrollo de una Plataforma Agroalimentaria de Valladolid, cuyo núcleo central se ubicará en el entorno de los nuevos talleres de RENFE y su estructura logística ferroviaria, intentando aprovechar las ventajas competitivas que puede ofrecer el nodo a configurar entre la referida infraestructura ferroviaria y el Parque Agroalimentario.

Actualmente se está elaborando un "Estudio de Viabilidad para la promoción y desarrollo de un Parque Agroalimentario" en el que evaluarán y definirán las distintas alternativas que puedan dar solución a la iniciativa, centrando luego el estudio sobre la alternativa que considere idónea.

5.3.2. Programa de captación de inversiones

Se explorarán las oportunidades de inversión y se trabajará en la difusión y puesta en valor de las ventajas competitivas con las que ya cuenta Valladolid en diversos ámbitos económicos, como el sector agroalimentario o el de la automoción.

En esta estrategia de difusión se resaltarán aspectos como:

- Nuestra estratégica ubicación, la inclusión de Valladolid en el Corredor Atlántico, proyecto prioritario de logística y transporte de la UE para el periodo 2014-2020 del programa "Conectar Europa" como destinatario de importantes subvenciones para desarrollar infraestructuras de transporte, así como la proximidad y buenas comunicaciones con Madrid y otras ciudades.
- Nuestro ecosistema empresarial y universitario, que garantiza la adecuada dotación de recursos logísticos, técnicos y humanos en estos sectores.
- Nuestro liderazgo en materias como la industria agroalimentaria y la automoción. Respecto a este último destacan las actuaciones en el ámbito de la movilidad eléctrica.
- El buen posicionamiento de la ciudad en proyectos europeos Smart City, que le han permitido el acceso a numerosos fondos europeos, y su liderazgo en numerosas



iniciativas de trabajo en red en este campo: Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), Red Innpulso (Ciudades de la Ciencia y la Innovación), etc.

- La apuesta por la cooperación internacional, trabajando conjuntamente con otras ciudades europeas, e integrándose en redes nacionales e internacionales, con la finalidad de consolidar los proyectos en curso o replicar aquellos adaptables al carácter y singularidad de Valladolid. En concreto, Eurocities y la Red de Ciudades Michelin.

Para ello se desarrollará un programa de internacionalización y captación de inversiones que se centrará en las siguientes líneas de actuación:

- Gestión de programas y proyectos de corte internacional.
- Atracción y consolidación de inversiones para la ciudad. Facilitar su implantación empresarial:
 - Estudio y selección de los sectores con mayor potencial de creación de riqueza para la región.
 - Asesorar a empresas extranjeras con proyectos de inversión para conocer el espacio económico y social de Valladolid -normativa, procedimientos administrativos, régimen fiscal y cuestiones de carácter técnico-.
 - Apoyo y asistencia técnica en todas las tareas derivadas de los proyectos que se incluyan en la estrategia global de innovación de Valladolid. Asesoramiento y acompañamiento durante el proceso de toma de decisión de implantación en la ciudad.
- Facilitar contactos con entidades públicas y privadas competentes en materia de importación-exportación, gestionando todas aquellas cuestiones necesarias para iniciar una actividad y/o localizar una inversión.
- Realizar y difundir toda clase de estudios, informes y actividades relativos al ámbito de los objetivos y funciones de esta unidad.

5.3.3. Economía Circular

La economía circular es aquella en la que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantiene en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduce al mínimo la generación de residuos. El Ayuntamiento firmó la Declaración de Sevilla de municipios por la Economía Circular en mayo de 2017 como un hito más en su camino para ser un referente de ciudad sostenible medioambientalmente, derivada de la reducción de residuos y el menor uso de materias primas y recursos no renovables. También desde el punto de vista de la sostenibilidad socioeconómica, creando nuevos nichos de empleo y mejorando la competitividad empresarial. La Hoja de Ruta hacia la economía circular del Ayuntamiento de Valladolid tiene un enfoque



Ayuntamiento de Valladolid



transversal con un peso importante a la innovación y el emprendimiento. El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones ha incluido una línea específica para el fomento de proyectos de economía circular. En los criterios de valoración y adjudicación de los proyectos se priorizarán aquellos que supongan creación o mejora de empleo, así como mayor impacto social.

TERCERO.- Línea Estratégica de Políticas Sociales: proyectos y actuaciones

1. Dependencia

1.1. Ayuda a domicilio

En coherencia con lo pactado a nivel regional, el Ayuntamiento se compromete a seguir mejorando la cobertura e intensidad y a reducir paulatinamente la aportación de las personas usuarias del servicio de Ayuda a Domicilio, favoreciendo la permanencia de las personas con dependencia en su entorno familiar y social habitual lo que evitará el sentimiento de desarraigo. Para ello modificará sus ordenanzas locales reguladoras adecuándolas a lo que disponga la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en consonancia con lo establecido en el último Acuerdo del Diálogo Social Autonómico, cuando así se establezca. Además, adquiere el compromiso de aportar los fondos que le correspondan, derivados de esa nueva normativa y del Acuerdo del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018 (que tiene una vigencia de tres años).

En concreto, desde el momento en que se apruebe la normativa específica mencionada y con la temporalidad que en ese ámbito se determine, se planteará el traslado paulatino allí pactado al ámbito de este acuerdo. Y en consonancia con ello, el Ayuntamiento:

- Seguirá incorporando al servicio de Ayuda a Domicilio a cuantas personas con dependencia lo soliciten, ampliando así la cobertura a un mayor número de usuarias, de manera que no se genere lista de espera o desaparezca la que pudiera existir.
- Una vez garantizado lo anterior, se trabajará por incrementar la intensidad de horas de atención a las personas dependientes en 2018, para ir paliando el recorte sufrido en 2012 y superar la prescripción del mínimo de la franja horaria posible en cada grado. Así mismo para el 2019 se seguirá con el compromiso de mejora de la intensidad.
- Favorecerá que el copago no sea causa de rechazo del servicio o de la contención del número de horas solicitadas, para lo que se establecerá la gratuidad para personas con ingresos inferiores a 570 euros y se graduará la gratuidad también para las personas que viviendo solas, perciban ingresos por debajo de 700 euros y la rebaja en un 20% de aquellas que estando en la misma situación superen esa cuantía de ingresos.



- Además, se seguirá impulsando este servicio, para lo que promoveremos que el servicio de comida a domicilio se preste sin restar horas de intensidad de ayuda a domicilio cuando una persona opte por recibir las dos modalidades de prestación conjuntamente.

1.2. Teleasistencia

El servicio de Teleasistencia se presta con el objetivo de mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia, para que dicha persona pueda permanecer el mayor tiempo posible en su propio domicilio y en su entorno social y familiar habitual.

- El Ayuntamiento de Valladolid cuenta, además de teleasistencia básica, con una modalidad de servicio complementario para aquellas personas que lo requieren, que introduce otros dispositivos periféricos que contribuyen a mejorar la atención integral y la protección personal. Algunos de estos dispositivos son el amplificador de sonido, los detectores de caídas, los teléfonos especiales para déficit auditivo y/o visual, etc.
- Así pues, el Ayuntamiento seguirá avanzando en el trabajo iniciado de incrementar el número de personas que reciben el servicio y mejorar la actual teleasistencia básica y la implantación creciente de la teleasistencia avanzada.
- Establecer la compatibilidad de ésta con el resto de servicios (a excepción de los residenciales) y promover el incremento del número de personas usuarias como vía para el mantenimiento de las personas en su entorno familiar y social.
- Reducir progresivamente el copago de este servicio hasta un 20% e incrementar el número de personas que lo disfrutan de manera gratuita.

2. Medidas de carácter social para apoyar a las personas en situación o riesgo de exclusión social

2.1. Ayudas de urgencia social

Las ayudas de urgencia social son ayudas económicas para atender a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de cubrir las necesidades básicas de subsistencia, entre otras la provisión de alimentación, vestido, alojamiento y situaciones de pobreza energética. El Ayuntamiento se compromete a:

- Publicar las ordenanzas que regulan la concesión de dichas prestaciones económicas en la ciudad de Valladolid adecuadas a lo establecido en el Decreto 12/2013, que, en su caso, podrán mejorar aquellos aspectos que se vieran necesarios.



Ayuntamiento de Valladolid



- Del mismo modo, una vez que entre en vigor la nueva normativa de funcionamiento de la Red de atención a personas en situación de mayor vulnerabilidad social, aprobada en consenso con la Mesa del Diálogo Social en virtud del acuerdo suscrito el pasado mes de junio de 2017, se continuará atendiendo las peticiones que reúnan los requisitos exigidos, para lo que se establecerá una partida presupuestaria de referencia, suficiente y que se ampliará, en caso necesario, para dar cobertura a cuantas personas lo soliciten y cumplan los requisitos.
- Igualmente, esta nueva Ley de funcionamiento de la Red creará otros nuevos derechos subjetivos en materia de protección de personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, bien sea por impago de tasas hipotecarias o por impago de cuotas de alquiler. En consonancia con ello el Ayuntamiento se compromete, además, a cubrir cuantas ayudas se soliciten.
- Con el fin de facilitar el acceso a las personas, especialmente aquellas que no utilizan los cauces habituales, es necesario, incluir, reforzar y/o ampliar la información a la ciudadanía de los servicios y prestaciones que la Red dispone, como los nuevos derechos subjetivos mencionados, la prestación urgente de alimentos o el Servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio.... Información que debe destacar especialmente las vías de acceso a los recursos del Mapa de la Red, a través del teléfono de información 012 / 010 y de los propios CEAS, así como requisitos y condiciones de acceso.

2.2. Otras ayudas a familias vulnerables

Con el fin de evitar las situaciones de pobreza energética, se establecerá una vía de apoyo a la eficiencia energética en los hogares en situación de vulnerabilidad, en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y la de Urbanismo y Vivienda, para poder financiar actuaciones de microeficiencia energética de este tipo de hogares.

Para ello se consignará una partida económica para apoyar actuaciones en la vivienda habitual de las personas solicitantes, u otras medidas que mejoren de forma inmediata el consumo energético y el confort térmico de las familias, como vía para luchar contra la pobreza energética.

3. Vivienda

El Ayuntamiento de Valladolid viene realizando una destacada labor en materia de vivienda, apostando por un modelo de ciudad compacta, favoreciendo la transformación de las viviendas mediante la rehabilitación y promoviendo la renovación y regeneración urbana.

Además, se está trabajando por facilitar la garantía de acceso a una vivienda digna, favoreciendo especialmente a jóvenes y desarrollando diferentes actuaciones vinculadas con los



Ayuntamiento de Valladolid



servicios sociales, como el Programa de Viviendas Blancas para la gestión del alquiler de viviendas sociales municipales, o el ALVA que facilita el acceso de las personas a una vivienda de alquiler de propiedad privada cedida a la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo de Valladolid (VIVA).

El Ayuntamiento se compromete a mantener las diferentes líneas que favorecen el acceso y/o mantenimiento en una vivienda digna al conjunto de la ciudadanía y especialmente a las personas en situación o riesgo de exclusión social, personas mayores y a los jóvenes.

En esta materia, y con arreglo al artículo 13 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a habilitar una partida propia destinada a complementar aquellas acciones destinadas a favorecer el acceso a una vivienda digna a personas y familias en situaciones de especial vulnerabilidad.

Con el fin de seguir avanzando en la función social de la vivienda en el marco del Diálogo Social, se sondearán nuevas experiencias en atención a las necesidades existentes aun no cubiertas, que se sumarán a las iniciativas puestas en marcha por el Ayuntamiento: intermediación a través de servicio de comunicación digital avanzado de alerta o newsletter... aprovechando el Registro de demandantes; programas integrales (sin techo, comunidades conflictivas, infraviviendas), alternativas habitacionales innovadoras para jóvenes, personas mayores; algunas de ellas experiencias ya puestas en marcha en otros Ayuntamientos de diferentes Comunidades Autónomas.

CUARTO.- Actuaciones de ámbito transversal

1. Compromiso por la calidad en el empleo en la contratación

Es deseo de las partes expresar su compromiso respecto del estricto cumplimiento de la nueva normativa contractual, especialmente en lo que se refiere a las cláusulas sociales.

Con la publicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha dado por concluido un proceso de revisión y modernización de las vigentes normas sobre contratación pública, imponiendo a los Estados miembros la adopción de medidas necesarias para garantizar que la ejecución de los contratos públicos, los operadores económicos cumplan las obligaciones aplicables en materias sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión, en el derecho nacional y los convenios colectivos. Para ello la Ley recoge una extensa batería de medidas a lo largo de todas las fases del procedimiento de contratación, que pueden sintetizarse en la obligación de incorporar de manera transversal y preceptiva, criterios sociales y medioambientales -siempre que guarden relación con el objeto del contrato-.



Ayuntamiento de Valladolid



Para lograr dicho objetivo, por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

Además, el Ayuntamiento de Valladolid ha reforzado este enfoque de la contratación pública, dotándose de una norma específica que en numerosos casos va incluso más allá de los mínimos legales contemplados, norma que ha sido aprobada en Junta de Gobierno con fecha 9 de mayo de 2018 bajo el título de **Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible.**

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, las Partes se comprometen a colaborar de forma activa en la aplicación del articulado de la misma en todos los procesos que se lleven a cabo desde la Institución Municipal, siempre y cuando sean acordes al funcionamiento administrativo que se desarrolla en los procesos contractuales que lleva a cabo el Ayuntamiento de Valladolid.

Específicamente, la Mesa del Dialogo Social, tanto en la parte social como empresarial, quiere hacer especial hincapié en las siguientes materias:

a) Garantía de cobertura de los costes laborales de la prestación objeto del contrato.

Los órganos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 100.2, 101.2 c) párrafo 2º, 116.4 d) y 130.1 de la LCSP, velarán porque en los contratos se garantice a los trabajadores las condiciones laborales legales, con el fin de conseguir una mejora laboral en todos los sectores económicos, dado que esa mejora se considera esencial para conseguir una estabilidad tanto en el empleo como en el bienestar social.

De igual forma se establecerán las penalizaciones o la resolución del contrato a las empresas por incumplimiento de las retribuciones salariales a los trabajadores o por aplicación de condiciones inferiores a las derivadas de los convenios colectivos.

b) Garantía de subrogación de los trabajadores que prestan el servicio en caso de cambio de adjudicatario.

El Ayuntamiento de Valladolid establecerá la necesidad de subrogación en sus pliegos administrativos en los casos que así venga señalado bien por una norma legal, un Convenio Colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LCSP.

c) Sucesión de Empresa.

El Ayuntamiento de Valladolid, conforme a lo dispuesto en el artículo 130.3 de la LCSP, en combinación con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el caso en que decida prestar directamente



Ayuntamiento de Valladolid



un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, le sucederá legalmente a efectos de subrogación de personal, si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general y cuando la reasunción de la actividad venga acompañada de la transmisión de los elementos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad con independencia de su titularidad.

2. Compromiso por la mejora de la información y la comunicación

Las partes coinciden en la importancia de facilitar a la ciudadanía la información sobre sus políticas sociales y los servicios y acciones desarrollados en ejecución de la misma de manera clara y concisa y de una forma amigable y accesible, especialmente a través de la página web del Ayuntamiento de Valladolid. Por ello, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a seguir trabajando en la mejora de la información y la comunicación en este sentido y los agentes económicos y sociales colaborarán mediante propuestas de mejora concretas y mediante su apoyo en la difusión de los servicios y acciones municipales a los que se hace referencia en la presente Estrategia y en lo que respecta a los intereses que representan.

QUINTO.- Ámbito temporal y territorial del Acuerdo

El presente Acuerdo de aprobación de la Estrategia estará vigente durante el periodo 2018-2019, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, incorporen mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios, así como las mejoras o adaptaciones a nuevas necesidades, teniendo en cuenta los resultados de eficacia y de eficiencia en su ejecución.

El ámbito territorial de aplicación del mismo es el término municipal de Valladolid.

SEXTO.- Ejecución

Conforme establece la cláusula séptima del Acuerdo para la Constitución del Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Valladolid, el presente Acuerdo se elevará al Ayuntamiento a efectos de su ejecución.

SÉPTIMO.- Presupuestos

Las medidas y actuaciones definidas serán financiadas a través de las correspondientes partidas del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid, por una cuantía no inferior a la siguiente:



Ayuntamiento de Valladolid



Medidas definidas en la "II Estrategia"

1. Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal	
1.1. Fomento del empleo	1.000.000
1.2. Emprendimiento y apoyo a las PYMES	1.700.000
2. Plan de Empleo Local	
2.1. Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León	
- Aportación Ayuntamiento	842.785
- Aportación Junta de Castilla y León	2.125.563
2.2. Plan de Empleo Local en el Ayuntamiento de Valladolid	2.000.000
3. Programa mixto de formación y empleo	1.253.776
4. Plan de igualdad - plan de inserción laboral	215.000

Otras medidas de iniciativa municipal

5. Mejoras en la empleabilidad y en la dinamización económica	
5.1. Mejora de la empleabilidad e inserción laboral	630.000
5.2. Retorno del Talento	400.000
5.3. Proyectos de dinamización económica	
5.3.1. Parque Agroalimentario	250.000
5.3.2. Atracción de inversiones	100.000
5.3.3. Economía Circular	600.000
Total ámbito de las políticas de empleo	11.117.124

Medidas definidas en la "II Estrategia"

6. Actuaciones de Política Social	
6.1. Ayuda a domicilio	
- Aportación Ayuntamiento	2.390.920
- Aportación Junta de Castilla y León	5.147.080
- Aportación personas usuarias	1.130.700
6.2. Teleasistencia	
- Aportación Ayuntamiento	63.700
- Aportación Junta de Castilla y León	128.700
- Aportación personas usuarias	144.300
6.3. Ayudas de urgencia social	
- Aportación Ayuntamiento	939.767
- Aportación Junta de Castilla y León	810.233
6.4. Ayudas a familias	560.000
6.5. Vivienda	
- Aportación Ayuntamiento	7.000.000
- Aportación Junta de Castilla y León	1.100.000
Total ámbito de las políticas sociales	19.415.400

TOTAL ACUERDO 30.532.524



Ayuntamiento de Valladolid



OCTAVO.- Seguimiento del Acuerdo

Con el objetivo de hacer evaluación de lo acordado en este marco de Diálogo Social con el Ayuntamiento de Valladolid, se designa al "Grupo de Trabajo de Empleo" y al "Grupo de Política Social" para que, en sus respectivos ámbitos, ejerzan como Comisiones responsables del seguimiento de las actuaciones incluidas en este Acuerdo; para ello desarrollarán un conjunto de indicadores, acordados por las partes.

El objetivo primordial de estas Comisiones será el de evaluar, en reuniones periódicas semestrales, el desarrollo y evolución de los aspectos recogidos en el presente Acuerdo y proponer los ajustes y mejoras que fuera preciso, así como presentar las propuestas de futuro oportunas.

No obstante, el Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Valladolid es el órgano de participación institucional y de diálogo social por el cual se realizarán las valoraciones oportunas y el seguimiento global del Acuerdo, en cumplimiento de los fines para los que fue creado. En este sentido celebrará una reunión "extraordinaria" en otoño a fin de poner en marcha los mecanismos pertinentes, si fuera necesario, para el mejor cumplimiento del actual Acuerdo y preparación de los contenidos del próximo año 2019.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a que se ha hecho referencia en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Oscar Puente Santiago

Excmo. Ayuntamiento de Valladolid

D.ª Ángela de Miguel Sanz

Confederación Vallisoletana de Empresarios

D. Gonzalo Franco Blanco

CCOO Valladolid

D.ª Nuria González Escudero

UGT Unión Provincial de Valladolid